

9170104 DGER - 0057
Resolución No.

Ing. Patricia Carrera R.

DIRECTORA GENERAL (e) DEL
SERVICIO DE **RENTAS** INTERNAS

02 FEB. 2004

Considerando:

Que de conformidad con el **Art. 8** de la Ley de Creación de Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No. 206, el 2 de diciembre de 1997, la Directora General del Servicio de Rentas Internas expedirá, mediante resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias.

Que el segundo inciso del literal a) del Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, dispone que los valores de la tabla prevista para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas, serán corregidos anualmente por el Índice de Precios al Consumidor en el área urbana, dictada por el instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC-, en el mes de noviembre de cada año, con vigencia para el año siguiente.

Que el instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC, es el organismo técnico que tiene a **su** cargo la preparación y difusión del índice de Precios al Consumidor en el área urbana.

En uso de las facultades que le señala la Ley,

Resuelve:

Art. 1.- Para efectos de aplicación del Artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se determina que para la liquidación del impuesto a la renta de las personas naturales y sucesiones indivisas correspondiente al ejercicio económico 2004, se considerará la tabla modificada en base a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU), publicado por el INEC en el mes de noviembre de 2003.

Art. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, la tabla prevista en el **Art. 36** literal a) de la Ley de Régimen Tributario interno, será la

siguiente, que registrá para los ingresos percibidos a partir del lero de enero de 2004

FRACCIÓN BÁSICA	EXCESO HASTA	IMPUESTO FRACCIÓN BÁSICA	IMPUESTO FRACCION EXCEDENTE
0	7200	0	0%
7200	14400	0	5%
14400	28800	360	10%
28800	43200	1,800	15%
43200	57600	3,960	20%
57600	en adelante	6,840	25%

Comuníquese y publíquese -

Dado, en el Distnto Metropolitanode Quito, a

02 FEB 2004

Patricia M. Carrera R.

Ing. Patricia Carrera R.
DIRECTORA GENERAL (e)
SERVICIO **DE** RENTAS INTERNAS

Proveyó y fimo la Resolución que antecede, la Ing Patricia Carrera R.,
Directora General, encargada, del Semcio de Rentas Internas, en la ciudad de
Quito, Distnto Metropolitano, a

02 FEB. 2004

Certifico -

Alba Molina

Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS